

TELEFONOS MUNICIPALES

Conmutador Central: **430243**
 Secretaría de Gobierno: 430918
 Secretaría de Hacienda: 421004
 Secretaría de Obras y Servicios Púb.: 430949
 Secretaría de Desarrollo Social: 421940
 Tránsito y Transporte: 431311
 Inspección Gral: 421499
 Oficina de Turismo: 424296
Línea de Reclamos Obras y Ser.: 422967
 Corralón Municipal: **430886**
 Fax Gobierno: 432266
 Fax Hacienda: 421004
 Secretaría de Amb. y Desarrollo **421499**
 Dirección de Cultura 422910
 Recursos Humanos 423405
Fiscalía Administrativa Municipal 424166

TELEFONOS CONCEJO DELIBERANTE

Conmutador: **430200**
TELEFONO JUZGADO DE FALTAS
 Juzgado de Faltas Municipal: 430769

TELEFONOS DEFENSA CIVIL (103)

Dirección de Defensa Civil 423132/430047

TELEFONO JUNTA ELECTORAL

Junta Elec. Munic – Av. San Martín 155 –
 430243 int.47

Del Código de Procedimientos Administrativos

Art. 186) Boletín Oficial Municipal. Créase el Boletín Oficial Municipal como único órgano de publicidad de los actos jurídicos publicables de los poderes públicos municipales. Se presume de conocimiento público iure et de jure todo acto jurídico publicado a través del Boletín Oficial Municipal.

Nota: Aquellas áreas de gobierno que deben publicar disposiciones tendrá que dirigirse a la Dirección del Boletín Oficial de la Municipalidad de Zapala.

Suscripción: Aquellas instituciones interesadas en recibir mensualmente el B.O.M deben dirigirse por nota a la Oficina de Boletín Oficial, Avda. San Martín 215 - En formato digital: E-mail: bofzapala@gmail.com

BOLETIN OFICIAL

E-mail: bofzapala@gmail.com

Elaborado por:

**BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 MUNICIPALIDAD DE ZAPALA**
 Av. San Martín 215
 (8340) ZAPALA

SUMARIO

Edición de 8 páginas

ORDENANZAS
 Pág. 2-4
 RESOLUCIONES
 RESOLUCIONES C.D.
 Pág. 5
 DECLARACIONES C.D.
 Pág.6

Las Malvinas son Argentinas



MUNICIPALIDAD DE ZAPALA
 Provincia del Neuquén

BOLETIN OFICIAL

DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALA



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XXV

Zapala, 11 de agosto de 2022

EDICION N° 436

INTENDENTE: **CARLOS DAMIAN KOOPMANN IRIZAR**

Secretario de Gobierno, Modernización y Turismo: **Técnica MARÍA BELEN ARAGÓN**

Secretaría de Hacienda y Finanzas: **Cra. ANALÍA CRISTINA GRET**

Secretaría de Cultura: **MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ**

Secretaría de Educación, Promoción de Empleo y Producción: **Lic. JORGELINA VIVIANA ALMEIRA**

Secretaría de Desarrollo Humano: **MARIANA PERALTA**

Secretaría de Planif. Urbana y Obras Públicas.: **Ing. GUSTAVO MARCOS DAVID CAVIASO**

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable: **MV. JUAN PABLO YOUNG**

Secretaría de Deportes: **Prof. ALEJANDRO DARÍO VIGNOLO**

Secretaría de Servicios Públicos: **Ing. ASTUDILLO FIGUEROA, SILVIO ALEXIS**

Presidente C.D.: **VÍCTOR JOSE CHÁVEZ**

Concejales

MARÍA DE LAS MERCEDES ALTAMIRANO
BRUNILDA ANDREA CARO
NICOLAS JORGE CASTILLO
ANGELA CUEVAS SEBASTIANO
DANIEL ALBERTO JULIÁN
MARÍA DEL PILAR MARTINEZ
PATRICIA BRISTELA MELINAO
TERESA ANAHÍ NUÑEZ
LEANDRO DANIEL SIGNORILE
RAUL RAMON ROSSI

Juez de Faltas: **Dr. LUIS ALBERTO GARCÍA**

Fiscal Administrativo Municipal: **Abogado MARCOS DEMIAN SACCOCCIA**

Presidente JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL: **Dra. MARIA INES ZAVALA**

Vocales Titulares: **Dn. JULIO PICHAUD**

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 752: ARTICULO N° 1: Suspéndase los plazos administrativos relacionados a los procedimientos administrativos de los Lotes de la sección 072, que se sustancian en el Departamento Ejecutivo Municipal, quedando suspendidas las notificaciones, ejecuciones de cobros y todo acto de la administración.

ARTICULO N° 2: Los libres de deuda municipal, requeridos relacionados a los procedimientos administrativos de los lotes de la sección 072, deben otorgarse a los peticionarios titulares, durante la vigencia de la presente Ordenanza y mientras dure la suspensión de plazos.

ARTICULO N° 3: La presente entra en vigencia desde su publicación por un año calendario.

Ordenanza N° 753: ARTICULO N° 1: Declárase de utilidad pública y pago obligatorio, la obra "Extensión de Red Gas Natural" a realizarse por Licitación Pública, para aquellos frentistas alcanzados en las calles que se detallan a continuación:

•Manzana 11, Lotes 5,7,8 y 10 Sección 062/063

ARTICULO N° 2: Se realizar un prorrateo sobre los beneficiarios, según el costo total de la obra

ARTICULO N° 3: La forma de pago podrá ser pactada en:

- a)De Contado con el 105 de descuento
- b)Doce (12) cuotas sin interés
- c)Veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.
- d)Treinta y seis (36) cuotas con el 10% de interés anual.

Conforme a lo dispuesto Ordenanza 16, Artículo 23) Financiamiento y Resolución Municipal N°1399/20.

Aquellos frentistas o responsables de pago que acrediten ser jubilados y/o pensionados podrán abonar la obra en sesenta (60) cuotas con el 10% de interés anual.

ARTICULO N° 4: El frentista o responsable de pago contara con treinta (30) días desde la publicación de la presente Ordenanza para

pactar su forma de pago, estableciendo la cuota mensual de pago escogido, el cual se realizará en las oficinas de Planificación Urbana y Obras Públicas de la Municipalidad de Zapala.

ARTICULO N° 5: En caso de incumplimiento por parte del frentista o responsable de pago será facultad del ejecutivo la aplicación de la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTICULO N° 6: Si el frentista o responsable de pago no hubiese pactado ninguna forma de pago, se aplicara el plan de veinticuatro (24) cuotas con el 5% de interés anual.

Decreto N° 206 Fecha: 21/07/2022

ORDENANZA N° 754, que concede una prórroga única y excepcional de (ciento ochenta) 180 días, a partir de la Publicación en el Boletín Oficial y hasta el 31 de diciembre de 2022, para el visado final de los Planos exigidos en el Código de Edificación, cuya Compradora titular es la señora Pierina Cirillo, DNI N° 4.936.990 y donados al Señor Arturo Montes DNI N°20.992.799, correspondiente al Lote 9, Nomenclatura Catastral N° 08200460942430000 y Lote 10 Nomenclatura Catastral N° 0820004609440000, estableciéndose disposiciones al respecto.

DECRETO 207 FECHA: 25/07/22

ORDENANZA N° 755: Autorícese por excepción la subdivisión del Lote H del Grupo B-Parcela 08-20-072-0097-0000 de la Sra. Rezuc Nancy Mirna DNI N° 25.862.218 según plano de mensura Lote H foja N° 60.

DECRETO N° 208 FECHA: 25/07/22

ORDENANZA N° 757: ARTICULO N° 1: Crease el Programa Municipal de Equilibrio Poblacional y Sanidad Animal.

ARTICULO N° 2: Asígnese una partida presupuestaria que contemple la contratación permanente de tres veterinarios más la infraestructura y personal para llevar adelante el programa.

ARTICULO N° 3: Que el objetivo principal del Programa es la Castración masiva, progresiva, abarcativa, sistemática, extendida y gratuita y que esta deberá alcanzar la esterilización del veinte por ciento (20%), de la totali-

DECLARACIONES C.D.

DECLARACIÓN N° 93 ARTÍCULO 1) De Interés Legislativo las actividades "Impulsemos la Semana de la Lactancia Materna, apoyando y educando" detalladas en el Cronograma agregado como ANEXO I de la presente a desarrollarse los días 03, 04 y 05 de agosto del corriente año y con fundamento en los considerandos que son parte de la presente. 05/08/2022

dad de población de Fauna Urbana en Zapala:

- El cronograma de castración debe extenderse en toda la geografía de la ciudad y a las zonas de conflictos con la población de fauna urbana o perros asilvestrados.
- La campaña de esterilización utilizara espacios comunitarios barriales (clubes, Asociaciones Vecinales y Salones comunitarios), con el propósito de revalorizarlos socialmente y mostrar la integralidad de la propuesta.
- Se convocará a voluntarios que tengan experiencia en este tipo de trabajo, con el propósito de conformar el grupo soporte de los profesionales que realizaran la cirugía.

ARTICULO N° 4: Crease el Registro Municipal de mascotas y desparasitación del animal esterilizado: Este debe contener información precisa de cantidad de perros y gatos por viviendas y nivel de atención sanitaria.

En esta línea de trabajo se convocarán voluntarios en general, pero principalmente a personas de todas las protectoras y asociaciones, esta tarea tiene como objetivo recabar los datos de la población canina, felina y la situación sanitaria. La sistematización de la información es de suma importancia para futuras acciones de prevención y/o control de posibles enfermedades zoo-noticias.

ARTICULO N° 5: Impleméntese El Programa de Adopción Responsable de Mascotas que se encuentra vigente en la Ordenanza Municipal 334/08.

ARTICULO N° 6: Crease el Espacio de Coordinación: Este ámbito debe tener como premisa, la convocatoria mensual a organizaciones, voluntarios proteccionistas y referentes del área municipal que correspondan, con el propósito jerarquizar el trabajo realizado por todos y construir políticas públicas dinámicas y plurales. Organizar, implementar el registro de mascotas, jornadas de castraciones serán entre otras la agenda permanente de este espacio de organización.

- Concientización: con el propósito de generar concientización y pautas de cuidados para nuestras mascotas es que se debe diseñar exposiciones y materiales tendientes a mejorar el cuidado de las mascotas. En primer lugar estas charlas se deben trabajar con

todos los establecimientos educativos de nuestra ciudad de todos los niveles. Dicha exposición debe tener fotos y consecuencias de animales deambulando en las calles y daños causados en las zonas productivas que son afectadas por animales que en búsqueda de comida causan graves daños productivos y económicos.

- Financiamiento; Anualmente se actualizará el cuadro presupuestario se deberá presentar ante la Municipalidad de Zapala y argumentar la necesidad de que se aumenten las partidas en las áreas que correspondan para llevar adelante el mismo. Lo sustancial de esto es el aporte de recurso humano calificado para ejecutar cada acción prevista en este programa.

DECRETO N° 209 Fecha: 25/07/22

ORDENANZA N° 760: ARTICULO N° 1:

Autorícese a la excepción de la presentación de planos a la Sra. Graciela Riquelme DNI N° 20.978.716, por un plazo de 24 (veinticuatro), meses a partir de la publicación de la presente, en relación al expediente a su nombre correspondiente al local comercial con domicilio en calle Chachil N° 2197, de la ciudad de Zapala.

ARTICULO N° 2: El Certificado de Obra y la Habilitación Comercial otorgados por el Departamento Ejecutivo Municipal, debe mencionar que los mismos son concedidos en el marco de la excepción aprobado por esta Ordenanza particular, por el lapso de 24 (veinticuatro) meses.

DECRETO N° 210 Fecha: 25/07/2022

ORDENANZA N° 761: Exceptúese de la presentación de planos al Sr. Matías Pérez DNI N° 31.086.472, por un tiempo de ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la presente norma, en relación al expediente a su nombre, del local comercial Blach Hawk Studio, ubicado en la calle Etcheluz N° 618, de nuestra ciudad.

DECRETO N° 211 Fecha: 25/07/2022

Ordenanza N° 763: ARTICULO N° 1: Exceptúese a la Sra. Lorena Jara DNI N° 29.736.265, representante del local comercial BJ Servicios de la presentación de pla-

nos por un tiempo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la publicación de la presente norma del local ubicado en Luis Monti 354 de la ciudad de Zapala.

ARTICULO N° 2: El certificado de obra y la habilitación comercial otorgado por el Ejecutivo Municipal, debe mencionar que los mismos son concedidos en el marco de la excepción aprobado por esta ordenanza particular, por el plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

DECRETO N° 212 Fecha: 25/07/2022

Ordenanza N° 762: Exceptúese de la presentación de planos del Sr. Ariel Nicolás Manna Borrini, DNI N° 31.465.616, por un tiempo de ciento ochenta (180) días, a partir de la publicación de la presente norma del Lote 18, Manzana 16B, Sección 060.

DECRETO N° 213 Fecha: 26/07/2022

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 2048/22 ARTICULO N° 1: Vetar parcialmente la Ordenanza 752 en su Art. 2, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, registrada en Mesa de Entradas Municipal bajo el Numero 115168 en fecha 13 de Julio de 2022, de acuerdo con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Fecha: 25/07/2022

RESOLUCIONES C.D.

RESOLUCION N° 72 ARTICULO N° 1: Acéptese el veto parcial de la Ordenanza 752, articulo 2, mediante Resolución Municipal N° 2048/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme los argumentos vertidos en la presente. **Fecha: 28/07/2022 (Publicado en Boletín N° 435)**